

ADENDA No. 1

INVITACIÓN ABIERTA No. 15 DE 2018

OBJETO

“Compra e instalación de un sistema de tres (3) cadenas de cámaras HD de estudio para Televisión, cada uno compuesto por: Cámara de video, lente, trípode, sistema intercom, cableado, tablero en estudio y capacitación, de acuerdo con lo establecido en el alcance del contrato y en el Anexo técnico que forma parte integral del mismo”.

LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN DE - RTVC

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas para este acto mediante Resolución No. 316 del 1 de julio de 2015, debidamente posesionada según acta 006 del 1 de julio de 2015, quien actúa en su carácter delegada según Resolución No. 293 del 11 de agosto de 2017 y en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en especial en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, y en cumplimiento de los principios propios de la contratación, la Entidad ha decidido emitir la presente adenda modificando las reglas de participación, de la siguiente manera:

1. Se modifica el numeral 1.5.3, el cual quedará de la siguiente manera:

“1.5.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

De conformidad con los señalado en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EERECC-01 de Colombia Compra Eficiente quien indica que: “El uso del Clasificador en el Secop y en el Plan Anual de Adquisiciones es obligatorio para todas las Entidades Estatales, sin importar el régimen de contratación que aplique porque corresponde a una disposición general que se aplica a todos los partícipes del Sistema de Compra Pública” y al Numeral 1, del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 Decreto No. 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

45121500: cámaras

45121600: Accesorios para cámaras

86101700: Servicios de capacitación no vocacional.

2. Se modifica en parte el numeral 3.4.2, el cual quedará de la siguiente manera:

“3.4.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

*El proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados y ejecutados en un 100% a satisfacción, cuyo objeto este directamente relacionado con la venta de equipos de televisión, que se hayan ejecutado durante los **últimos 10 años** contados desde el día del cierre de proceso (...)"*

NOTA. Las demás estipulaciones del presente numeral continúan su vigencia sin modificación alguna.

3. Se modifica en parte el numeral 1.5.2, el cual quedará de la siguiente manera:

“1.5.2. ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento con el objeto contractual, El contratista, deberá realizar la entrega del siguiente sistema de cadenas de cámaras conformado por lo siguiente:

ITEM	EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	CANT
1	CAMARAS DE VIDEO	Cámara digital HDTV con adaptador de fibra óptica para estudio Tres sensores CMOS de alta sensibilidad y bajo ruido o tecnología CCD Relación Señal Ruido de 60dB o mas Resolución nativa de 1920x1080 pixeles efectivos Escaneo 1080/59.94i y 1080/50i Mínimo 1000 líneas de televisión resolución horizontal Mínimo 2.2 millones de pixeles Shutter 1/100, 1/250, 1/500, 1/1000, 1/2000 16 bit conversión A/D para Tecnología CCD Corrección de aberración cromática Procesamiento digital total de las señal SMPTE 292 Entrada señal de sincronismo 75 ohm tipo BNC Entrada señal de audio -60 a +4 dB y -20dB tipo XLR 600ohm Balanceada Conexión intercom tipo XLR (incluir headset / audifonos duales) Salida de video HD-SDI (mínimo BNCx2) Salida de video HD-SDI (monitor) Salida de video HD-SDI (Configurable: Promter, retorno, viwfander etc) Visor de camara Viewfinder a color de 7 pulgadas Sistema estándar NTSC Iris F1.9 a F16 y cerrado, automático-manual Sensibilidad a 59.94 Hz: F10 o F11 o F12 Ganancia -6, 3,0,+3,+6,+9,+12 dB Control RCP/OCP Panel de control de operación (incluyendo cableado) CCU Unidad de control de cámara Canal intercom Maleta rígida de transporte para camara	3

(...)

NOTA. Las demás especificaciones técnicas del presente numeral continúan sin modificación alguna.

4. Se modifica en parte el numeral 3.4.2, lo cual quedará de la siguiente manera:

“3.4.2. EXPERIENCIA MÍNIMA

(...) ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

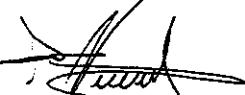
Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la experiencia requerida podrá ser acreditada con la suma de las experiencias de cada uno de sus participantes o con la experiencia de uno solo de ellos.
En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100%, del presupuesto oficial a ofertar y con el cumplimiento de los requisitos solicitados (...).

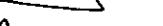
NOTA. Las demás estipulaciones del presente numeral continúan su vigencia sin modificación alguna.

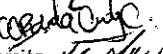
5. Se modifica el aparte que se encuentra en **negrilla y subrayados**.
6. Todas las demás condiciones de las reglas de participación y sus anexos de la Invitación Abierta No. 15 de 2018 que no fueron modificados o adicionados mediante la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2018.


ADRIANA LOPEZ CORREA
Subgerente de Televisión de -RTVC-.

Proyectó: Viviana María Jiménez Ochoa – Abogado Proceso de Selección 

Aprobó para firma: Diego Ernesto Luna Quevedo – Coordinador Proceso de Selección 

Revisó: Sindy Alexandra Castellanos Rueda – Abogada Canal Institucional 
Miguel Yampol Rodríguez / Coordinador de gestión Emisión de televisión 
Carlos Raul Gonzalez Martinez – Ingeniero Supervisor de Emisión 

